



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 00120 -2023-ARCC/DE

Lima, 02 de octubre de 2023.

## **VISTOS:**

La Nota de Elevación N° 00125-2023-ARCC/DE/DISE de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, el Informe N°00717-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja Informativa N°003085-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N°00895-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N°057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de la Dirección de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°00104-2023-ARCC/DE, se aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N°00096-2021-ARCC/DE, N°00072-2022-ARCC/DE, N°00079-2023-ARCC/DE, N°0098-2023-ARCC/DE y N°00108-2023-ARCC/DE, así como mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor (a) II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, que es considerado de confianza;

Que, el puesto de Asesor II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se encuentra vacante, por lo que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad y de acuerdo a las necesidades



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 00120 -2023-ARCC/DE

institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho puesto a partir del 02 de octubre de 2023;

Que, en atención al Informe N°00717-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, el señor FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Asesor II de Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00104-2020-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación**

Designar al señor FABIO GREGORIO RIVERA AVALOS, en el puesto de confianza de Asesor II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 02 de octubre de 2023.

### **Artículo 2. Notificación**

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades correspondientes.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Documento Firmado Digitalmente  
RAPHAEL ANAYA CALDAS  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**